

**UNA-GACETA N.º 15-2020
AL 15 DE OCTUBRE DE 2020**

**POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNA-SCU-ACUE-218-2020**

Presentación:

La Política Institucional de Extensión Universitaria tiene dentro de sus propósitos contribuir con el modelo de universidad democrática, dialógica y sustentable, la cual establece desde la extensión un compromiso social mediante la búsqueda de la calidad, pertinencia y equidad social. Dentro de este compromiso social, la extensión universitaria implica una comunicación fluida en ambas vías con las distintas poblaciones y organizaciones para incidir en la transformación de la sociedad y con sus acciones en la política pública, que mediante la integración de las áreas académicas y el diálogo de saberes facilita las relaciones y las representaciones en los distintos sectores, poblaciones y territorios para enfocar su atención en las comunidades y la población en situación de vulnerabilidad.

Con el fin de promover el desarrollo de la extensión universitaria desde esta casa de estudios superior, la Universidad Nacional:

1. INCIDE DESDE LA EXTENSIÓN EN EL QUEHACER UNIVERSITARIO Y EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE PROCESOS INCLUSIVOS, DIALÓGICOS Y PARTICIPATIVOS.
2. PROMUEVE EL QUEHACER DE LA EXTENSIÓN DESDE UN ABORDAJE MULTI- E INTERDISCIPLINARIO ENTRE LAS INSTANCIAS ACADÉMICAS.
3. PROMUEVE LA EFICIENCIA, EFICACIA, PERTINENCIA Y CALIDAD EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y OTRAS ACCIONES DE EXTENSIÓN.
4. ACTÚA, EN CONJUNTO CON LAS PERSONAS, EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS E INICIATIVAS QUE FAVORECEN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y LA SOCIEDAD.
5. IMPULSA EN EL QUEHACER ACADÉMICO Y EN EL MODELO CURRICULAR LA INTEGRACIÓN DE LA EXTENSIÓN A LAS OTRAS ÁREAS DE LA ACCIÓN SUSTANTIVA: INVESTIGACIÓN, DOCENCIA, PRODUCCIÓN Y OTRAS FORMAS.

6. PROMUEVE LAS MEJORES PRÁCTICAS EN ESPACIOS ACTIVOS DE REFLEXIÓN, EN LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EN EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LA EXTENSIÓN.
7. FOMENTA ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, VÍNCULOS ASOCIATIVOS, SOCIALES Y PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN.
8. RECONOCE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DERIVADA DEL QUEHACER DE LA EXTENSIÓN.
9. GARANTIZA LA VINCULACIÓN ACADÉMICO-ESTUDIANTIL DE MANERA PROACTIVA, SIGNIFICATIVA Y SUSTANTIVA EN INICIATIVAS DE EXTENSIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES.
10. PROMUEVE UN PROCEDER ÉTICO EN EL ACCIONAR DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
11. PROMUEVE LA GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA INSTITUCIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL APLICABLE AL QUEHACER DE LA EXTENSIÓN.

ACUERDO FIRME.